



**REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL  
EMBAJADA DE BRASIL EN ASUNCIÓN**

**EDICTO  
TOMA DE PRECIOS N° 03/2023**

La Comisión de Administración de la Embajada de Brasil en Asunción establece los términos y condiciones de este proceso de licitación, basado en el criterio de **menor precio**, mediante sistema mixto (cerrado y abierto) de recepción de propuestas, para adquisición de equipos de iluminación para el Teatro Tom Jobim del Instituto Guimarães Rosa, perteneciente a la Cancillería de la Embajada de Brasil en Asunción, con sede en la dirección calle Eligio Ayala casi Perú, de esta capital.

**1. Objeto de la licitación**

Adquisición de equipos de iluminación, de 0 (cero) tiempo de uso, para optimización del sistema de luces del Teatro Tom Jobim.

**2. Habilitación**

Las empresas interesadas en participar de la presente licitación deberán presentar los siguientes documentos:

- (i) Comprobante de registro de funcionamiento regular y/o número de identificación regular de la empresa en Paraguay (RUC);
- (ii) Dos referencias comerciales para las cuales hayan proveído equipamientos similares al objeto de la presente licitación;
- (iii) Declaración escrita de la empresa licitante de que no existen hechos que puedan impedir su participación en este proceso y de que se encuentra en situación regular con relación al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación local.

**3. Propuestas y valor de presentación**

Las propuestas deberán presentar valor para cada uno de los equipamientos descriptos en el ítem 1 del Anexo I - Proyecto Básico, además del valor total del conjunto de equipamientos.

Las propuestas deberán indicar también el régimen aplicable de garantía técnica para los equipamientos descriptos en el Anexo I, indicando la fuente de la garantía (si es la empresa licitante, fabricante o un intermediario).

La garantía deberá tener como mínimo un plazo de 12 (doce) meses, sin límites de horas de uso del equipamiento.

Las propuestas deberán prever la entrega y la instalación de los equipamientos, así como la prestación de servicio de asistencia técnica durante el plazo de la garantía.

Los valores de las propuestas deberán ser informados en guaraníes, con su equivalente en dólares americanos a la fecha de presentación de las propuestas, excluyéndose el IVA, impuesto del cual la Embajada está exenta de pago.

#### **4. Plazo para envío de documentos – competencia cerrada**

Deberá ser entregado por la empresa licitante en la Embajada, personalmente o por correo, **del 7 a 20 de noviembre de 2023, hasta las 13h00 del último día de plazo**, sobre cerrado, con el nombre de la empresa en la cara externa, conteniendo la propuesta financiera y los documentos de habilitación, conforme a los ítems 2 y 3 de este edicto. La Comisión no aceptará propuestas enviadas por email o cualquier otro medio electrónico.

La habilitación de la empresa será verificada por la Comisión de Administración, según los criterios mencionados en el ítem 2 del presente edicto.

#### **5. Visita para evaluación**

Las empresas podrán visitar las instalaciones del Teatro Tom Jobim del Instituto Guimarães Rosa antes del plazo de envío de las propuestas. Para agendar una visita, el representante de la empresa deberá enviar un email a [adm.assuncao@itamaraty.gov.br](mailto:adm.assuncao@itamaraty.gov.br), con por lo menos 2 (dos) días hábiles de antelación en relación al horario de visita pretendido.

#### **6. Apertura de las propuestas – competencia abierta**

La Comisión de Administración procederá a la apertura de las propuestas **el 20 de noviembre de 2023, a las 14h00**, en la sede de la Cancillería de la Embajada del Brasil en Asunción, en la dirección Coronel Irrazábal esquina Eligio Ayala.

Las empresas interesadas en participar, que hayan presentado propuestas en los términos de los ítems 2, 3 y 4, están convocadas a asistir al acto de apertura, presencialmente, por medio de representantes debidamente identificados. El evento de apertura de propuestas y la subsiguiente eventual competencia abierta será dirigido por el presidente de la comisión de licitación de la embajada.

Luego de abiertas y presentadas a los licitantes todas las propuestas recibidas, la de menor precio será tomada como precio base, o sea, será considerada la oferta inicial a partir de la cual los licitantes presentes podrán presentar nuevas ofertas, siempre de valor inferior a la oferta inicial, sucesivamente, hasta que no haya más ninguna nueva oferta de los licitantes.

La empresa que envíe propuesta, pero no asista al acto de apertura y competencia abierta, competirá solamente con la propuesta enviada. No podrán participar de la competencia abierta empresas que no envíen una propuesta inicial previa.

En el caso de que ninguna de las empresas licitantes concurra a la apertura de propuestas, la competencia abierta no será llevada a cabo. En esa hipótesis, serán confrontadas para fin de elección del ganador solamente las propuestas encaminadas a la embajada en el plazo y condiciones establecidos en el ítem 3 de la presente convocatoria.

## **7. Evaluación de las propuestas**

El criterio de evaluación será el menor valor total presentado al final de la competencia abierta. Si dos o más empresas presentaran propuesta con precios más bajos idénticos, la Comisión de Administración realizará un sorteo para determinar la empresa vencedora.

Será descalificada la empresa licitante que no cumpla los requisitos básicos listados en el presente edicto.

El resultado será fijado en la portería de la Cancillería de la Embajada del Brasil en Asunción, en la dirección Coronel Irrazábal esquina Eligio Ayala.

## **8. Firma del contrato**

La conclusión de la presente licitación no representa obligación por parte de la Embajada de adquisición de los equipamientos o contratación de la empresa vencedora del proceso.

No habrá posibilidad de reajuste de los precios presentados por la empresa vencedora y será conservado, en el contrato, el valor presentado en las propuestas.

## **9. Plazo y renovación del contrato**

El contrato de provisión de equipamientos tendrá la duración de la garantía de los equipamientos.

El contrato observará los términos y condiciones establecidos en este edicto y en el Anexo I - Proyecto Básico.

## **10. Condiciones de pago**

El pago integral de los bienes a ser adquiridos será hecho conforme facturación por la efectiva entrega de los equipamientos. Las facturas deberán ser presentadas con el descuento del IVA.

## **11. Informaciones generales**

Al enviar una propuesta, los participantes concuerdan con los términos y condiciones mencionados en este edicto.

A criterio de la Comisión de Administración, podrán ser admitidas propuestas que contengan pequeños defectos u omisiones, si fueran considerados irrelevantes para el juzgamiento.

La Embajada podrá revocar, suspender o prorrogar la presente licitación, por conveniencia administrativa, sin que esto genere derecho a indemnización.

Las relaciones entre la Embajada y las licitantes serán regidas por la legislación paraguaya. Casos omisos serán decididos por la Comisión de Administración.

Asunción, 6 de noviembre de 2023.

**Bruno Rolim**

Presidente de la Comisión de Administración

**Embajada de Brasil en Asunción**

Calle Coronel Irrazábal esq. Eligio Ayala - Casilla de correo nº 22

Tel: + (595) 21 248.4000